



**PROTOCOLO GENERAL PARA CLASES EN
MODALIDAD VIRTUAL Y EN LINEA DE LA
UNIVERSIDAD DE ORIENTE.**

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	3
II. MARCO NORMATIVO	4
III. MARCO CONCEPTUAL	14
IV. OBJETIVO	16
V. MARCO DE APLICACIÓN	16
VI. DISPOSICIONES GENERALES	17
VII. LINEAMIENTOS	18
VIII. TRANSITORIOS	23
IX. BIBLIOGRAFIA	24

I. INTRODUCCIÓN

El estado mexicano se encuentra ante una situación inesperada ante el decreto de la Organización Mundial de la Salud el 30 de enero del 2020 del nuevo virus respiratorio denominado COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional, ante tal situación el Gobierno Mexicano en miras de velar por la protección y cuidado a la salud de la población en general, dio a conocer la suspensión de actividades sociales, educativas y económicas a fin de establecer un resguardo voluntario en el hogar. El 28 de febrero del 2020 a través de la conferencia matutina encabezada por el presidente de México, Andrés Manuel López Obrador se confirmó el primer caso positivo de COVID-19 en nuestro país, siendo que hasta el 1 de Junio del 2020 a través del comunicado técnico diario COVID-19 emitido por la Subsecretaría de Prevención y Promoción a la Salud se han confirmado 93,435 casos de COVID-19 en el país dentro de los cuales se han registrado 10,167 defunciones por el virus, sin que hasta el momento se observe un descenso en los casos, es por ello que se deben tomar las medidas necesarias y pertinentes para evitar que dentro de” la nueva normalidad” que se ha implementado a partir del 1 de Junio del 2020 se sigan observando las medidas necesarias para evitar la propagación del virus. La Universidad de Oriente como institución educativa de nivel superior se ha sumado a la tarea de establecer un Protocolo de Actuación y un Plan de Contingencia Sanitaria ante el COVID-19 así como una serie de lineamientos de actuación para las clases virtuales procurando que durante el tiempo que dure la imposibilidad de clases presenciales se pueda continuar con la misión de la Universidad de Oriente

“La Universidad de Oriente es una Institución de Educación Superior Pública con programas educativos de calidad que forman integralmente

profesionales, buscando transformar a la sociedad, generando conocimiento en beneficio del desarrollo sostenible y sustentable de su entorno regional.”

II. MARCO NORMATIVO

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 3° establece el derecho a la educación básica, media superior y superior, y señala la responsabilidad del Estado de garantizar que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno, sea idóneos y contribuyan a los fines de la educación. El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el párrafo cuarto establece que toda persona tiene el derecho a la protección de la salud, esta será regulada de acuerdo con las autoridades de salud de la federación y las entidades federativas. La ley General de salud en sus artículos 3, fracción XII, 13, Apartado B y 134 fracción II, disponen que es materia de salubridad general el control y la vigilancia de las enfermedades respiratorias; así mismo que corresponde a los gobiernos de las entidades federativas en materia de salubridad general como autoridades locales y dentro de sus jurisdicciones estatales las atribuciones específicas que la misma ley les establezca. La constitución Política del Estado de Yucatán establece en su artículo 1° que todas las personas en el territorio gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de México, en su artículo 2 establece el derecho a la salud y su inclusión hacia la comunidad maya, grupo importante dentro de la Universidad de Oriente. La ley de Salud del Estado de Yucatán, en sus artículos 5, párrafo segundo, sexto y séptimo, fracción XIV, 7-H fracción VI, 115, fracción II, 119, fracción VIII, 290 fracción XI, dispone que estado será el encargado de ejercer las facultades de autoridad sanitaria por conducto de los

Servicios de Salud del estado, siendo su facultad la aplicación de la mencionada Ley, ejerciendo la facultad de llevar a cabo las acciones para prevenir y controlar enfermedades transmisibles que constituyan un problema real o potencial para la seguridad general de las personas en Yucatán.

El Gobierno del Estado de Yucatán dio a conocer el documento de “Medidas de seguridad sanitaria ante COVID-19, Sector Educación”, en el cual se establece siete dimensiones que deberán cubrirse para garantizar la disminución del riesgo de transmisión encaminados a las medidas de protección del entorno laboral, familiar, en el traslado desde el hogar hasta el centro de trabajo, las medidas de adaptación física, administrativa, operativa o de productividad del centro de trabajo, las medidas establecidas en coordinación con el sector público de salud y la emisión de consejos, normas y protocolos que fortalezcan las medidas que señala el documento en cuestión. Para la operatividad y aplicación de las dimensiones que señala el Protocolo de Medidas de Seguridad Sanitaria ante COVID-19 se establecieron cinco componentes que contienen los aspectos específicos sujetos a evaluación y mejora continua, en relación al entorno laboral en el sector educativo, los cuales son; Medidas en el entorno laboral para la protección del personal educativo y alumnos, Medidas de protección a personal educativo y alumnado, Protección de la fuerza de trabajo y cadena de valor (alumnos, administrativos y maestros), Intervenciones en salud pública y promoción de la salud dirigidas por el empleador y Salvaguardas en el entorno laboral, mismo que deberán observarse en la realización del Protocolo de actuación y el Plan de contingencia ante el COVID-19 de la Universidad de Oriente. A través del boletín número 139 publicado el 31 de mayo del 2020 la Secretaría de Educación Pública presentó las acciones de salud e higiene para garantizar un regreso seguro a las aulas para el ciclo escolar 2020-2021, referencialmente el 10 de agosto, siempre y cuando a través del sistema de alerta el semáforo federal y estatal se encuentren en verde.

El Titular de la Secretaría de Educación Pública dio a conocer en el comunicado número 5 del 9 de Julio de 2020 que, para garantizar la seguridad, salud e higiene de todos los estudiantes y docentes del Sistema Educativo Nacional, el inicio del Ciclo Escolar 2020-2021 se realizará con base en el semáforo epidemiológico de cada entidad, y cuando todas las actividades estén libres de restricciones sanitarias.

Para el adecuado desarrollo de los lineamientos a considerar en las clases de manera virtual y en línea, es importante considerar algunos aspectos del modelo educativo socio - constructivista de la Universidad de Oriente:

Díaz-Barriga y Hernández (2002) señalan que el constructivismo se nutre diferentes teorías y postulados desde la teoría psicogenética de Piaget, las aportaciones del enfoque cognitivo de Ausubel, la corriente sociocultural de Vigotsky, entre otros; ahora bien, aún entre ellos –como se ha mencionado– existen diferencias pero básicamente comparten la idea que, desde la perspectiva constructivista “La finalidad de la educación [...] es promover los procesos de crecimiento personal del alumno en el marco de la cultura del grupo al que pertenece. Estos aprendizajes no se producirán de manera satisfactoria a no ser que suministre una ayuda específica mediante la participación del alumno en actividades intencionales, planificadas y sistemáticas que logren propiciar en éste una actividad mental constructivista (Coll, 1998, en Díaz-Barriga y Hernández, 2002, p. 30).

Adoptar un modelo socio constructivista es entonces una tarea de todos los actores en los diferentes niveles de concreción en la IES. Para propósitos del presente modelo, será desde la mirada sociocultural inspirada en Lev Vigotsky desde la que se entenderá el constructivismo con las respectivas implicaciones para los procesos de enseñanza y aprendizaje. Bajo esa premisa, Díaz-Barriga y

Hernández (2002) señalan que desde el socio constructivismo el aprendizaje debe ser anclado a contextos específicos en los que se integren comunidades de práctica, pues la interacción entre pares y con profesores es de suma importancia. En ese sentido la evaluación también deberá ser dinámica y en contexto, se trata de una convicción situada, en la que destaca que el aprendizaje escolar es importante la actividad y el contexto, así como la cooperación entre los estudiantes, se buscan pues prácticas auténticas, entendidas como procesos de interacción social relevantes, cotidianas y significativas en las que el profesor guíe el proceso brindando apoyos para el estudiante.

En términos generales, se busca brindar una educación de calidad, concepto con múltiples acepciones pero que en global atiende las necesidades de la diversidad de individuos a la par que ofrece una “una enseñanza adaptada y rica, promotora del desarrollo “Díaz-Barriga y Hernández, 2002, p. 33) En ese sentido, es tarea de la universidad, velar por el desarrollo integral del alumno, desde las múltiples visiones El desarrollo integral del ser humano no se refiere a la activación de habilidades y a la formación de hábitos para lograr la excelencia, sino a ese desarrollo que involucra la totalidad del ser humano: lo físico, lo espiritual, lo social y lo mental. Eso es lo que se pretende hacer con la búsqueda de una formación integral en todos los niveles educativos, que propenda a desarrollar y consolidar en los estudiantes el proyecto ético de vida (Tobón, Pimienta y García, 2010, p. 30).

Con base en lo hasta ahora planteado, es importante sugerir una serie de estrategias que ayuden a orientar los procesos de enseñanza y aprendizaje, considerando por supuesto, las particularidades de cada asignatura, grupo y la libertad del profesor para el diseño con base en su experiencia. 2.2.3 Estilos y estrategias de aprendizaje socio constructivistas. Desde la mirada socio constructivista aprender es un proceso esencialmente humano e interactiva que alude tanto a quien aprende como a quien enseña, es decir, es una responsabilidad compartida, asimismo, va de la par con el desarrollo y aunque no

son sinónimos, si están estrecha e íntimamente relacionados (Hernández, 1998). Se busca ante todo que en la interacción se propicie un aprendizaje significativo, de acuerdo con Ausubel citado por Pimienta (2011, p. 12)

- Implica relacionar el conocimiento nuevo con aquellos que se encuentran en la estructura cognitiva; pero para que esto suceda, son necesarias ciertas condiciones:
- El material debe ser potencialmente significativo. Para ello, la labor del mediador es fundamental, puesto que es el profesor quien proporciona el material de consulta; además, la propuesta de tareas para generar la actividad de los estudiantes debe tener un sentido específico.
- Actitud activa de los actores (profesor y estudiantes), con el propósito de lograr aprendizajes significativos, es decir, relacionados y que tengan sentido. Si un estudiante se propone no aprender, lo conseguirá, pero si un profesor se propone no contribuir al desarrollo de competencias, también lo logrará.
- Es necesario que existan competencias previas que permitan el anclaje. Como se puede observar todo parte de la creación de actividades y escenarios que faciliten la transición del estudiante para favorecer su aprendizaje, es decir, crear Zonas de Desarrollo Próximo (ZDP) que consisten básicamente en acompañar al estudiantado en su proceso formativo de niveles menores a procesos de abstracción superiores, sentando las bases y el andamiaje necesario para que esto ocurra, incluyendo en dicho trayecto, una corresponsabilidad por el proceso y evaluación formativa constante que le permita saber en qué punto se encuentra y qué tiene que consolidar o mantener y qué áreas tiene que mejorar (Hernández, 1998). Hernández (1998) citando a Onrubia (1993) señala que la construcción sociocultural del conocimiento, precisa de algunos componentes como son:
 1. Actividades contextualizadas y con un sentido explícito. Para ello el profesor, deberá tener claro cuáles son las posibles técnicas y tareas de aprendizaje que

están concatenadas, manifestando con claridad cuál es el propósito de asignarlas, así como su ponderación en el global.

2. Involucramiento y participación de estudiantes en las actividades. Por lo cual, el profesor deberá trabajar intensamente con los estudiantes que parecen presentar mayores dificultades e incluirlos al grupo, para que todos observen, actúen y dialoguen.

3. Realizar las modificaciones continuas y pertinentes a la secuencia didáctica. Esto implica una evaluación formativa cercana y constante, que a su vez permita al profesor una práctica reflexiva tanto de la evolución del curso como de su propio desempeño; es clave dicha modificación, pues regresando a la premisa de la ZDP, no podría ser posible diseñar el andamiaje correspondiente, sin saber cuál es el estado actual del desempeño del grupo.

4. Emplear un lenguaje compartido, que permita la construcción común de significados, así como abrir un espacio al diálogo con marcos interpretativos comunes.

5. Hacer explícita la relación entre los conocimientos previos y los nuevos contenidos a abordar. Esto debe realizarse de manera permanente con el propósito de fijar establecer puentes entre lo que deben saber los alumnos y lo que están por aprender. El docente debe privilegiar el punto de vista del alumno, las explicaciones de éste al respecto de lo que ha aprendido. 6. Incentivar la autonomía y autorregulación en el estudiante, como punto clave del proceso de construcción del conocimiento, así como para el éxito de la ZDP; es decir, si bien el profesor tiene un papel preponderante en todo momento, particularmente en el diseño de ambientes de aprendizaje, éstos sólo serán efectivos en la medida en la que se haga copartícipe al estudiantado, enfatizando que es él o ella quien deberá también asumir y trabajar en consecuencia con su propio proceso. Con base en todo lo anterior, algunas de las estrategias que se proponen para el diseño de ambientes de aprendizaje socio constructivistas, pueden clasificarse, con base en Pimienta (2012), en las siguientes:

- Estrategias para indagar conocimientos previos. Las cuales atienden a la creación de puentes cognitivos, los cuales “constituyen los organizadores previos, es decir, conceptos, ideas iniciales y material introductorio, los cuales se presentan como marco de referencia de los nuevos conceptos y relaciones” (p. 3). Entre estas estrategias pueden mencionarse algunas como: o Lluvia de ideas o Preguntas guía/exploratorias o Cuadro S-Q-A (lo que sé, lo que conozco y lo que quiero aprender) o RA-P-RP (respuesta anterior, pregunta, respuesta posterior)
- Estrategias que promueven la comprensión mediante la organización de la información. La importancia de este tipo de estrategias radica en que, como se ha mencionado previamente, la información debe tener un orden lógico y psicológico, de tal forma que el estudiante pueda recuperar y acceder a las estructuras mentales previas para sintetizarla y vincularla con fines específicos y explicitados por el docente. De éstas, algunas son: o Cuadro sinóptico o Cuadro comparativo o Matriz de UVE de Godwin o Diagrama de Espina de Pescado o Mapa mental o Mapa conceptual o Mapa cognitivo de cajas o Mapa cognitivo de algoritmo o Resumen y síntesis o Elaboración de ensayos o QQQ (qué veo, qué no veo, qué infiero)
- Estrategias grupales. Dado que la construcción de significados es socialmente compartida y debe ser una experiencia de colaboración entre las y los diferentes actores del proceso educativo, las estrategias grupales son integradoras y esenciales en el proceso. Entre ellas, se encuentran: o Trabajo en pequeños grupos o Discusión plenaria o Debate o Simposio o Pecera o Phillips 66 o Rejillas o Mesa redonda
- Metodologías activas. Estas son estrategias integradoras que demandan del estudiante o grupo de estudiantes un involucramiento por completo, pues requiere “poner en juego una serie de habilidades, capacidades, conocimientos y actitudes en una situación dada y en un contexto determinado” (Pimienta, 2012, p. 127). De éstas, algunas que se mencionan son: o Tópico generativo o Simulación o

Aprendizaje orientado a Proyectos o Estudio de caso o Aprendizaje basado en problemas o Aprendizaje basado en retos o Aprender servicio o Aprendizaje cooperativo Las mencionadas anteriormente, son solo algunas posibles propuestas para la implementación, las cuales estarán en función de las características del profesor, del grupo, del propio PE, es decir, del contexto.

2.2.4 El docente y el alumno en el modelo de la UNO.

Perfil de los actores. De acuerdo con el enfoque constructivista, el aprendizaje debe ser el centro y la razón de ser de los procesos académicos y administrativos de la Universidad, es decir, la educación debe estar centrada en el aprendizaje, lo que implica, por un lado, el reconocimiento de la ardua labor del profesor, así como la corresponsabilización del estudiante con su propio proceso. Ambas figuras, en colaboración con otros roles como directivos, personal administrativo y manual, resultan preponderantes para el éxito y la calidad institucional. En el caso de la y el estudiante UNO, es importante señalar que: a) La repercusión de las experiencias educativas formales sobre el desarrollo del alumno depende de su nivel de desarrollo sociocognitivo, de sus conocimientos previos pertinentes y de los intereses, motivaciones, actitudes y expectativas con que participa en esas experiencias. b) La clave de los aprendizajes escolares reside en el grado de significatividad que los alumnos otorgan a los contenidos y el sentido que atribuyen a esos contenidos y al propio acto de aprender. c) La atribución de sentido y la construcción de significados están directamente relacionadas con la funcionalidad de los aprendizajes, es decir, con la posibilidad de utilizarlos cuando las circunstancias lo aconsejen y lo exijan (conocimiento condicional). d) El proceso mediante el cual se produce la construcción de significado y la atribución de sentido requiere una intensa actividad constructiva que implica psíquicamente al alumno en su totalidad ya que debe desplegar tanto procesos cognitivos, como afectivos y emocionales. e) La construcción de significados, la atribución de

sentido y la determinación de las condiciones para su aplicación es un proceso que depende de las interacciones entre el profesor, los alumnos, los contenidos y las metas objetivas y subjetivas que se pretenden alcanzar (Serrano y Pons, 2011, pp. 13-14). Con base en lo anterior, en términos generales, se espera que la y el estudiante de la UNO, manifieste las siguientes características:

- Disponibilidad hacia el trabajo organizado y por equipo.
- Iniciativa e Interés por el estudio independiente.
- Espíritu de servicio y colaboración.
- Respeto hacia los valores de su cultura y hacia los valores de culturas distintas a la propia.
- Respeto al medio ambiente
- Responsabilidad y Compromiso
- Creatividad
- Adaptable al cambio.
- Aceptación hacia los modos de vida y actitudes de los grupos que integran a la sociedad.
- Vocación y convicción para encontrar mecanismos de resolución de los problemas sociales y económicos que afectan a la sociedad.
- Liderazgo y Mediación.
- Honestidad y ética profesional

En el caso del profesor, como servidor público de la Universidad de Oriente, su conducta se debe guiar por principios como:

- Manifestar una identidad institucional con base en la misión y visión de la UNO y actuar en consecuencia, para el cumplimiento de las metas institucionales
- Trabajar en equipos incluyentes, como una práctica cotidiana dentro y fuera del salón de clase
- Emplear un código de transparencia en las sesiones de clase así como diseñar y hacer explícitos los criterios de evaluación acordes a la naturaleza, contenido y alcance de la asignatura
- Diseñar ambientes de aprendizaje contextualizados que permitan el desarrollo de prácticas auténticas
- Realizar las modificaciones pertinentes en el marco de lo establecido en los Planes y programas de estudio para atender la diversidad y necesidades específicas del estudiante
- Diseñar estrategias de enseñanza y aprendizaje, que respondan al cabal cumplimiento del perfil de egreso de cada PE, incorporando elementos del contexto directo que favorecen experiencias prácticas
- Incentivar el aprendizaje autónomo, el pensamiento crítico y reflexivo en sus estudiantes
- Realizar las actividades encomendadas con apego a los objetivos institucionales con eficiencia y calidad, a fin de optimizar los recursos públicos

- Diseñar e implementar diferentes formas de evidenciar el aprendizaje a través de instrumentos y técnicas alternas de evaluación con base en la naturaleza de la asignatura y el grupo
- Respetar y promover los derechos humanos, la libertad de expresión, privilegiando el diálogo y el consenso dentro y fuera del salón de clase
- Conducirse con principios estables y éticos dentro y fuera de la UNO, favoreciendo un clima armónico con todos las y los integrantes de la comunidad educativa
- Promover el cuidado del medio ambiente, dando ejemplo de la preservación y protección al entorno
- Promover y actuar conforme al Código de Ética de los servidores públicos de la UNO.

Nuevamente, estas dos figuras son centrales para el logro de los objetivos institucionales y precisan también el apoyo de otros como directivos y todo personal que integra la comunidad educativa

III. MARCO CONCEPTUAL

Los coronavirus son una familia de virus que están presentes en diferentes especies de animales, incluyendo camellos, ganado, gatos y murciélagos. Rara vez infectan al humano, sin embargo, han demostrado su potencial pandémico, como el caso de las epidemias por Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARSCoV), el Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y ahora el

nuevo virus SARS CoV-2. Los tres virus tienen su origen en murciélagos. El nuevo virus fue llamado provisionalmente nCoV-2019. El 11 de febrero de 2020 se denominó a la enfermedad COVID-19 y finalmente al completar los estudios de la secuencia genómica se le denominó SARS-CoV-2. El 30 de marzo del 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2, posteriormente el 31 de marzo del 2020 a través del acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2, publicado en el Diario Oficial de la Federación, se ordenó la suspensión inmediata de las actividades no esenciales del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, plazo que fue ampliado al 30 de mayo del 2020, por diverso publicado el 21 de abril del 2020. Con fecha 14 de mayo de 2020, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias, modificado el 25 de mayo del 2020, sin perjuicio de lo establecido para la reapertura de las actividades se requiere exista una mayor precisión en las etapas, términos y procedimientos que deberán implementarse a efecto del retorno a la actividad educativa, por lo que la Universidad de Oriente ha tenido a bien expedir el presente Protocolo. El 1 de junio de 2020 se dio a conocer el boletín número 141, en relación a las fechas referenciales para el regreso a actividades e inicio del Ciclo Escolar 2020- 2021, en los tres niveles educativos, señalando que el regreso a las actividades escolares se dará únicamente cuando el Semáforo Sanitario esté en verde, a nivel federal y estatal. El regreso físico a las universidades de acuerdo a lo acordado con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), no se dará antes del 7 de septiembre del 2020, las

fechas mencionadas solo se respetarán en la entidad siempre y cuando el Semáforo Sanitario se encuentre en verde, por ello es importante que al darse la apertura de la Universidad de Oriente como institución educativa se observen las medidas sanitarias y de higiene que han sido señaladas por el gobierno federal a través de diversos documentos de consulta que se han puesto a disposición en las plataformas digitales del gobierno.

El presente documento busca establecer los lineamientos que deberán cumplir tanto estudiantes como docentes de la Universidad de Oriente en las clases no presenciales, es por ello que es de carácter obligatorio de cada uno de los actores que la conforman en sus respectivos roles.

IV. OBJETIVO.

El presente documento tiene como objetivo:

1. Establecer las guías de acción a seguir por los y las docentes, así como los y las estudiantes para el desarrollo de las clases virtuales y en línea durante el tiempo que dure la contingencia sanitaria ocasionada por la pandemia del SARS-COV-2 (COVID19) y que no permitan la asistencia de todos los y las estudiantes de manera presencial a la Universidad.

V. MARCO DE APLICACIÓN

La aplicación del presente documento deberá realizarse sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones jurídicas que las dependencias y entidades

federales y estatales de la Secretaría de Educación Pública tienen que observar en los lineamientos establecidos ante la pandemia del SARSCoV-2 (COVID-19).

Los y las docentes y estudiantes de la Universidad de Oriente cumplirán con los lineamientos aquí descritos para promover, respetar y garantizar los derechos a una educación de calidad en un entorno escolar saludable y seguro ante situaciones que ponen en riesgo la salud, como el coronavirus COVID-19.

La información que se genere y/o resguarde en las plataformas establecidas y autorizadas por las autoridades académicas de la Universidad de Oriente con motivo de la aplicación de los lineamientos de este documento, estará sujeta a lo establecido por las propias autoridades de la Universidad.

V. DISPOSICIONES GENERALES

Aula virtual. Es el entorno digital que permite el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en donde las tecnologías de información permiten que él y la estudiante accedan al material de estudio y que a su vez interactúen con el profesor y con otros estudiantes.

Clases semipresenciales. Es la combinación de clases presenciales y clases a través de aulas virtuales.

Educación sincrónica. Clases en la cual el o la docente se comunica de manera presencial o virtual con sus estudiantes y en donde se pueden plantear preguntas y respuestas, ofrecer una retroalimentación y darse en ambos sentidos una comunicación en tiempo real.

Educación asincrónica. Clase que se establece entre docentes y estudiantes de manera diferida en el tiempo y se realiza por medio de tecnologías de la información no inmediatas, por ejemplo, el uso de plataformas educativas como Moodle y Schoology entre otras.

Clase virtual. Aquella clase que se imparte a través de una plataforma digital y que permite la interacción de manera asincrónica por parte de estudiantes y docentes.

Clase en línea. Aquella que se imparte a través videoconferencias en una modalidad sincrónica.

VI. LINEAMIENTOS.

Plataformas, herramientas o medios digitales a utilizar:

- 1) La plataforma educativa autorizada por la Universidad de Oriente para las clases en medios virtuales de las asignaturas a impartir por los y las docentes será exclusivamente **Moodle**, esto es con el afán de homologar de manera institucional las labores y prácticas docentes. Entre las ventajas que ofrece la implementación de esta plataforma se destacan las siguientes:
 - a) En fechas recientes se capacitó a los y las docentes en su uso,
 - b) Permite a los y las docentes proporcionar y solicitar diversas actividades que propician con pertinencia los procesos de enseñanzas y de aprendizaje,
 - c) La plataforma Moodle permite ser utilizada a través de una computadora personal, de una laptop o incluso desde un celular
 - d) La Universidad de Oriente cuenta con una plataforma institucional Moodle.
- 2) Las plataformas que usarán los y las docentes para las videoconferencias de clases será Google Meet, en tanto la universidad designe alguna otra que pueda adaptarse mejor a las condiciones y necesidades de nuestros docentes y estudiantes.
- 3) Como apoyo los y las docentes podrán utilizar aplicaciones tecnológicas en teléfonos celulares o computadoras con el objeto de facilitar la comunicación entre docentes y estudiantes por si hubiera alumnos que no cuentan con internet libre desde sus comunidades para que no se perjudiquen con la recepción del material de estudio y con la entrega de trabajos, ya que

basándose en la experiencia de los mismos docentes, los alumnos que no pueden cumplir con las plataformas utilizadas por falta de internet sí pueden hacerlo enviando sus tareas a través WhatsApp o grupos de Facebook ya que son consideradas redes sociales gratuitas.

Los y las docentes de la Universidad de Oriente deberán considerar los siguientes lineamientos para el desarrollo de las clases bajo la modalidad virtual y en línea:

- 4) Cada asignatura en la plataforma **Moodle** deberá contener al menos los siguientes elementos:
 - a) Mensaje de bienvenida a la asignatura por parte del docente.
 - b) Objetivo general de la asignatura de acuerdo con la carta descriptiva.
 - c) Reglas generales del curso
 - d) Criterios de evaluación
 - e) Foro de avisos
 - f) Foro de dudas
 - g) Unidades de la asignatura divididas en carpetas individuales por cada unidad.
- 5) Cada carpeta de unidad deberá contener al menos:
 - a) Número y nombre de la unidad.
 - b) Objetivo de la unidad de acuerdo con la carta descriptiva de la asignatura.
 - c) Recursos de aprendizaje proporcionados por el o la docente como archivos, libros, documentos, infografías, imágenes, enlaces y herramientas externas, paginas, se recomienda no solamente otorgar lecturas en libros si no complementarlas con presentaciones en PowerPoint, videos, películas, documentales, etc. en el entendido que hay diferentes estilos de aprendizaje, por ejemplo, hay personas visuales, auditivas o kinestésicas.
 - d) Las actividades de aprendizaje (tareas o actividades) solicitadas a los y las estudiantes en la plataforma Moodle, dependerán de la naturaleza y características de cada asignatura, promoviendo en lo posible la

participación de los y las estudiantes en foros dentro de la misma plataforma o en chats de discusión, señalando claramente la puntuación de cada actividad **consurúbrica** correspondiente, detallando los aspectos a calificar.

- 6) Los y las docentes deberán ser empáticos con las condiciones de los y las estudiantes y en la medida de lo posible otorgarán la facilidad de entregar en fecha posterior a la señalada cuando él o la estudiante tengan algún problema técnico o de otra índole que a criterio del docente o la coordinación no permitan la entrega a tiempo de las actividades de aprendizaje.
- 7) Los estudiantes deberán subir o realizar sus actividades de aprendizaje en la plataforma Moodle en la fecha señalada por los y las docentes, teniendo todo el día para poder hacerlo.
- 8) Se podrá solicitar la entrega de tareas a los y las estudiantes antes de que termine el día siempre que haya una causa justificada para tal efecto y autorizada por la coordinación de la carrera con anuencia de la dirección académica.
- 9) Dada la relevancia del contacto de los y las docentes con sus estudiantes, los y las docentes deberán impartir sus clases de manera sincrónica a través de las plataformas oficiales **al menos una vez a la semana**, previa convocatoria de docentes a estudiantes y comunicada a las coordinaciones de las carreras, debiendo ser dentro del horario oficial asignado a la asignatura de cada grupo, desarrollando estrategias de enseñanza acordes al modelo educativo de la Universidad de Oriente (socio-constructivista) al menos una vez a la semana.
- 10) Para las clases sincrónicas a través de medios electrónicos se recomienda lo siguiente:
 - i) Pase de lista.
 - ii) Encuadre (Introducción, objetivo de la sesión, conocimientos previos, etc.)
 - iii) Desarrollo de la clase (se sugiere de 10 a 30 min)

- iv) Actividad interactiva a criterio del docente (preguntas abiertas, preguntas dirigidas, realización de actividades, etc.)
 - v) Cierre de la sesión.
 - vi) Si a consideración de los y las docentes, las clases tienen que de 120 minutos, se recomienda otorgar un descanso de al menos 10 minutos a la mitad de la sesión.
- 11) Con el objeto de facilitar el alcance de los objetivos de cada sesión, se sugiere a los y las docentes utilizar el método de aula invertida ya que este método permite que los y las estudiantes entren a las clases con conocimientos que se aclararán, ampliarán, aplicarán o utilizarán en las clases sincrónicas a través de medios digitales.
- 12) En estas clases sincrónicas a través de medios digitales los y las estudiantes deberán permanecer con la cámara de su computadora o celular activa como un requisito de asistencia salvo causa justificada a criterio del docente o coordinación de la carrera.
- 13) Se sugiere al docente realizar las clases sincrónicas a través de medios digitales de la manera más dinámicamente posible, promoviendo la participación de los alumnos ya sea con preguntas abiertas o dirigidas o lluvia de ideas en el foro de chat, foros de discusión o tareas en equipo a través de medios digitales. También se sugiere en lo posible exposiciones de los y las estudiantes ya que con estas estrategias de enseñanza se lograría una participación más activa de los y las estudiantes en los procesos de generar sus propios conocimientos privilegiando la interacción con sus propios pares o con sus docentes de acuerdo con nuestro modelo educativo de corte socio – constructivista.
- 14) Los y las alumnas que no se puedan conectar a las clases sincrónicas a través de medios digitales por alguna causa de origen técnico o de otra índole, que a criterio del docente o la coordinación no permitan su conexión, no verán afectada su calificación siempre y cuando de manera coordinada con el

docente se recuperen los temas o actividades de estas clases, con asesorías en las horas destinadas para tal efecto por el docente en el mismo horario semanal de clases, por lo que los y las docentes deberán de contemplar en su planeación didáctica al menos una hora a la semana para asesorar, regularizar u orientar a aquellos estudiantes que por alguna causa no hayan podido conectarse a las clases sincrónicas a través de medios digitales.

- 15) Si existiere alguna situación que no permitan las clases de manera sincrónica a través de medios electrónicos, el o la docente solicitará autorización a la coordinación de la carrera a través de un correo electrónico con copia a la dirección académica una semana antes de iniciar el curso escolar, explicando la razón de no poder cumplir con esta disposición y la forma y el medio en que propone impartir sus clases y/o asesorar a su grupo, la coordinación con anuencia de la dirección académica, después de valorar cada situación en particular podrá o no, autorizar la solicitud del docente sugiriéndole en este último caso las acciones a seguir.
- 16) Los y las docentes deberán evaluar a sus estudiantes en base a los criterios de evaluación señalados en las cartas descriptivas, establecidas en la planeación didáctica y comunicados a los y las estudiantes en la plataforma Moodle, pudiendo considerar aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales.
Los y las estudiantes de la Universidad de Oriente deberán considerar los siguientes lineamientos en el desarrollo de las clases:
- 17) Los y las estudiantes deberán cumplir con las actividades de aprendizaje establecidas en la plataforma Moodle o indicadas por los y las docentes en las clases sincrónicas tanto en tiempo como en forma.
- 18) Los y las estudiantes deberán cumplir con sus clases sincrónicas en medios digitales en los horarios establecidos por los y las docentes y comunicados a la coordinación de la carrera.

- 19) Los y las estudiantes deberán conducirse en un marco de respeto con sus docentes, compañeros y compañeras de grupo en el desarrollo de las clases sincrónicas a través de medios digitales.
- 20) Durante el desarrollo de las clases sincrónicas a través de medios digitales los y las estudiantes deberán mantener activada su cámara de video.
- 21) Los y las estudiantes deberán mantener comunicación constante con sus docentes en los horarios y medios establecidos por los y las docentes que le permitan aclarar sus dudas utilizando preferentemente el foro de dudas del Moodle o los grupos de WhatsApp de las asignaturas si lo hubiere.
- 22) Los y las estudiantes deberán avisar a los docentes si tienen alguna dificultad tecnológica que no les permita cumplir en tiempo y forma con las actividades de las asignaturas para que el docente establezca el tiempo y la forma en que los y las estudiantes enviarán sus actividades.
- 23) Cualquier situación que se presente en el desarrollo de las clases virtuales o en línea no considerada en el presente documento, deberá ser canalizada por los y las docentes o por los y las estudiantes a sus coordinaciones de carrera para que junto con la dirección académica sea analizada y a su vez se emitan las acciones a seguir.

VII. TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente PROTOCOLO GENERAL PARA CLASES EN MODALIDAD VIRTUAL Y EN LINEA DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la página oficial de la institución y estará vigente durante el tiempo que la contingencia sanitaria no permita el retorno de los y las estudiantes a las aulas para las clases presenciales.

SEGUNDO: En caso de incumplimiento se atenderá a las medidas dispuestas en los reglamentos de la Universidad de Oriente.

TERCERO: El presente documento fue elaborado por la Dirección Académica, revisado por las Direcciones Administrativa y la de Planeación Institucional y Aprobado por el Rector de Universidad de Oriente el Licenciado Luis René Fernández Vidal, en la ciudad de Valladolid, Yucatán a los 25 días del mes de Agosto del año 2020 con base a las facultades que le otorga el artículo 18 fracción III del decreto de creación de la Universidad.

VIII. BIBLIOGRAFIA.

1. Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_080520.pdf
2. Constitución política del estado de Yucatán. Disponible en https://www.poderjudicialyucatan.gob.mx/digestum/marcoLegal/01/2012/DIG_ESTUM01001.pdf
3. Gobierno de México: "Entorno escolar COVID-19. ¿Qué debemos hacer en el entorno escolar para evitar posibles contagios?". Disponible en: <https://www.gob.mx/salud/documentos/entorno-escolar>
4. Gobierno de México: "lineamientos para prevenir enfermedades respiratorias (COVID-19) en el entorno escolar". Disponible en: <https://www.gob.mx/salud/documentos/entorno-escolar>
5. "Lineamientos de acción COVID-19 instituciones públicas de educación superior". Disponible en: https://www.tecnm.mx/archivos/slider/0001_LINEAMIENTOS_DE_ACCION_PANDEMIA_COVID_19_EN_MEXICO.pdf
6. Gobierno del Estado de Yucatán: "Protocolo Medidas de Seguridad Sanitaria ante COVID-19. Sector educación".

[https://staticreactivacion.yucatan.gob.mx/reactivacion/pdf/YUC Protocolo Educacion.pdf](https://staticreactivacion.yucatan.gob.mx/reactivacion/pdf/YUC_Protocolo_Educacion.pdf)

7. Organización Mundial de la salud. “¿Qué es una pandemia?”. Disponible en: https://www.who.int/csr/disease/swineflu/frequently_asked_questions/pandemic/es/
8. Modelo educativo de la Universidad de Oriente. Disponible en: <http://www.uno.edu.mx/menu.php?seccion=3&id=18>

AUTORIZA



LIC. LUIS RENE FERNANDEZ VIDAL
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE



Genetic diversity and population structure of the Japanese flounder (*Paralichthys olivaceus*) in the Kuroshio Current

Y. Kawanishi¹, T. Nakamura¹, M. Nakamura¹, M. Nakamura¹, M. Nakamura¹, M. Nakamura¹, M. Nakamura¹, M. Nakamura¹, M. Nakamura¹, M. Nakamura¹

¹ National Institute of Advanced Industrial Science and Technology, 1-1-1 Higashi, Tsukuba, Ibaraki, 305-8565, Japan

Received: 10 October 2014 / Accepted: 10 October 2014 / Published online: 10 October 2014

© Springer Science+Business Media Dordrecht 2014

ABSTRACT
The Japanese flounder (*Paralichthys olivaceus*) is a widely distributed species in the Kuroshio Current. We investigated genetic diversity and population structure of the Japanese flounder in the Kuroshio Current using microsatellite markers. The results showed that the Japanese flounder in the Kuroshio Current has high genetic diversity and is genetically differentiated from other populations. The results also showed that the Japanese flounder in the Kuroshio Current has a unique genetic structure.